



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 18/01214	2011-81-1020-01718	19/02/2018

VISTO: la reestructuración de los horarios a que se encuentra abocada la Dirección General de Administración a los efectos de unificar los mismos y optimizar los servicios que se le brinda al contribuyente;

RESULTANDO:

I) que por lo expuesto se hace necesario establecer el nuevo horario que regirá a partir del 01 de Marzo de 2018 en las distintas dependencias de la Comuna y hasta el 14/12/2018, de acuerdo a los servicios que se cumplen en las mismas y atento a la solicitud de referencia al tema planteado por los distintos Municipios;

II) que la misma contempla una mejora de gestión en la racionalización del funcionamiento al flujo de público que asiste a las Oficinas y compatibiliza los horarios con el resto de los Organismos Públicos y en el marco de las Políticas de Gestión Humana y Salud y Seguridad Laboral que promueven la compatibilización de la vida laboral y familiar, se deberá confeccionar acto administrativo fijando los nuevos horarios;

CONSIDERANDO: que se hace necesario dictar el presente acto administrativo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.-ESTABLECER los nuevos horarios que regirán a partir del 01 de Marzo de 2018 y hasta el 14 de Diciembre de 2018 para los funcionarios y Dependencias de esta Intendencia, por los motivos expuestos en el proemio del presente acto resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:

a) FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS de todas la Dependencias: 08:45 a 16:00 horas.-

b) HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO de 09:00 a 15:30 horas.-

2.-EN todos los casos, se mantiene el régimen de ocho horas y los funcionarios deberán estar a la orden en caso de que el servicio lo requiera.-

3.-LAS excepciones por cambios de horarios serán ingresadas con la debida fundamentación con 24 horas de antelación por el Responsable de Parte y el horario asignado por ese día deberá existir en los horarios que se establezcan.-

4.-POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese a todas las Dependencias de la Comuna y siga a la Dirección General de Administración a todos sus efectos.-

Resolución aprobada en Acta 18/00117 el 19/02/2018

- ✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Javier Rodríguez Marengo**